



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por NELLY JUDITH ALVIZ HELD contra FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE, radicado único No 08001-31-05-012-2019-00288-01 y **RADICADO INTERNO 69.423**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR INTEGRAMENTE la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 06 de Agosto de 2020, dentro del proceso adelantado por la señora, NELLY JUDITH ALVIZ HELD contra FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia y en su lugar:

DECLARAR ILEGAL el despido de la señora NELLY JUDITH ALVIZ HELD y, en consecuencia:

- CONDENAR a la demandada FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE, a REINTEGRAR a la trabajadora NELLY JUDITH ALVIZ HELD a un cargo de igual o mayor jerarquía al que venía desempeñando el día del despido.

- CONDENAR a la demandada a pagar a la demandante NELLY JUDITH ALVIZ HELD los salarios y prestaciones sociales que legalmente le correspondan y de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, desde cuando se produjo el despido 04 diciembre de 2017, Rad: 08001-31-05-012-2019-00288-01 Int. 69.423-A hasta que se haga efectivo el reintegro, de acuerdo a lo expuesto en esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la demandada en primera instancia. Agencias en derecho que se deberán liquidar en esa instancia.

FDO. MP. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinte (20) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral